

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de julio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicado de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20.50	21.00	23.60
Libras) clearing	40.50	41.50	46.55
	38.10		43.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Liras	57.80	59.03	»
Francos suizos	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Obras Públicas. Provincia de Sevilla

Transcribiendo relación de aprobados para cubrir plazas de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

Primera relación, por orden de méritos, aprobada por el Ilmo. Sr. Director general de Caminos en 25 de agosto del pasado año, a propuesta de esta Jefatura, de acuerdo con lo formulado por el Tribunal de exámenes, de los aspirantes considerados aptos por éste para cubrir 50 plazas de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de abril de 1941, rectificado en el del día 5 del mismo mes y año, a los cuales se les declara en la citada relación con derecho a ocupar, por orden de méritos, las vacantes que existen o vayan produciéndose en el expresado Cuerpo.

Dicha relación es la que sigue:

1. José González Alvarez.
2. Francisco Falcón Huertos.
3. Emilio Romero Fernández.
4. Juan Moreno González.
5. Alonso Berdún Baca.

6. Valentín Falcón Huertos.
7. Jerónimo Blas González Alvarez.
8. Luis Aguilar Maldonado.
9. Juan Rivas Pérez.
10. Francisco Reina Cecilia.
11. José Mérida Partido.
12. Manuel Rivas Jiménez.
13. Juan Villatoro López.
14. Antonio García Velarde.
15. Jenaro Escudero Vargas.
16. Eustaquio López López.
17. José Moreno Román.
18. Juan Morente Martínez.
19. Antonio Moreno Sánchez.
20. Manuel Abades Quirós.
21. Rafael Martín Luque.
22. Cristóbal Olmo Valiente.
23. Manuel Martín Manzano.
24. Gonzalo Paredes Fernández.
25. Francisco Jiménez Pérez.
26. Felipe Carvajal Molina.
27. José Aguilar Maldonado.
28. Juan Andrés Millán Bernal.
29. José Jiménez Acosta.
30. Emilio González Velasco.
31. Antonio Muñoz Cordero.
32. Cristóbal Luque Cañizares.
33. Daniel Villalba Pajarón.
34. Antonio García Herrera.
35. José Lozano González.
36. Francisco Gómez Pedrosa.
37. Enrique Caballero Granja.
38. Basilio Mendoza López.

39. Francisco Alés Ruiz.
40. Tomás Dávila Casco.
41. Manuel Cabezuelo Piedra.
42. José Portillo Rodríguez.
43. Manuel Meléndez Marín.
44. José Díaz Guerra.
45. Antonio Rojas Torres.
46. Ramón Durán Martínez.
47. Santiago Bautista Villalba.
48. José Millán Bernal.
49. José Muñoz Cordero.
50. Antonio Alés Ruiz.

Segunda relación, por orden de méritos, aprobada por el Ilmo. Sr. Director general de Caminos en 11 de marzo de 1942, a propuesta de esta Jefatura, de acuerdo con la formulada por el Tribunal de exámenes, de los aspirantes considerados aptos por éste para cubrir 32 plazas vacantes del Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, más 48 de aspirantes en expectación de ingreso, anunciadas en 3 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337), y a los cuales se les declara en la citada relación con derecho a ocupar, por el citado orden de méritos, las vacantes que existen o vayan produciéndose en el expresado Cuerpo, y nombrándose desde luego los 32 primeros para cubrir las existentes y quedando los 48 restantes en expectación de ingreso:

Dicha relación es la siguiente:

1. José Torres Olivera.
2. Francisco Parejo Rodríguez.
3. Antonio Morales Morilla.
4. Manuel Dana Lora.
5. Manuel Muñoz Cordero.
6. José Llanos Llepes.
7. José María Pino Rivero.
8. Manuel Alvarez Rodríguez.
9. Francisco Ayora Muñoz.
10. Manuel Rodríguez Cruz.
11. Eusebio Torres Olivera.
12. Antonio Bustos Jiménez.
13. Francisco Moreno López.
14. José Bañuelo Guzmán.
15. Antonio Falcón Huerto.
16. Francisco Núñez Caballo.
17. Miguel Borrego Mejías.
18. José Fernández Asensio.
19. José Sánchez Sánchez.
20. Juan Narbona Morejón.
21. Guillermo Linares Fernández.
22. Pedro Martín Doblado.
23. Robustiano Santos Celada.
24. Juan Núñez Macías.
25. Antonio Camero Cárdenas.
26. Rafael Millán Bernal.
27. Antonio Pérez Hans.
28. Antonio Gutiérrez Fernández.
29. José Martín Muñoz.
30. Francisco Caballero Rodríguez.
31. Antonio Fernández García.
32. Carlos Mérida Partido.

Aspirantes en expectativa de ingreso

1. Antonio Gálvez Porrón.
2. Francisco Muñoz Díaz.
3. Antonio Perejón Barragán.
4. Juan Mesa Sánchez.
5. Juan Borrego Soriano.
6. Teodoro Torres Chiá.
7. Cristóbal Blanca Cañas.
8. Manuel Muñoz Domínguez.
9. Pedro Sánchez Pérez.
10. Francisco Campos González.
11. José Fabián Quesada.
12. Antonio López Hernández.
13. Manuel Rodríguez Morales.
14. Antonio Galán García.
15. Manuel Acosta Fernández.
16. Francisco Romero González.
17. Juan López Povedano.
18. Elías Montes Muriel.
19. Odón Pino Morales.
20. Eugenio Domínguez Molina.
21. Antonio Durán Rincón .
22. José Sánchez Vázquez.
23. Miguel Sánchez Montes.
24. Rafael Jiménez Osuna.
25. Francisco García Lancharro.
26. Francisco Pérez Márquez.
27. José Espinosa Ruiz.
28. Jenaro Rodríguez Rubio.
29. Manuel Rodríguez Torrico.
30. Joaquín Manzano Gamito.
31. Francisco Rodríguez del Pozo.
32. Manuel Monje Riaño.
33. José Jiménez Sánchez.
34. Antonio Méndez Chacón.
35. Antonio García Moreno.
36. Manuel Busto Jiménez.
37. Manuel González Moya.
38. Elías Verdugo Ruiz.
39. Antonio Infantes Rodríguez.
40. Manuel Falcón Huertos.
41. Antonio Abades Quirós.
42. Francisco Alfonso Rodríguez.
43. Antonio Ortega. Acedo.
44. Antonio Gordo Alfonso.
45. Manuel Jiménez Duque.
46. Manuel Muñoz Olmedo.
47. Juan Mendoza López.
48. Cristóbal Ruiz Reyes.

De acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 26 de junio de 1936, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 9 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel Delgado y Delgado. 2.008-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Ramón Tarrús Bru, domiciliado en Esteban de Bas, en el «Manso Tarrús», se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

5 Obligaciones Compañía Transatlántica 5,50 por 100, Construcciones, núme-

ro 16.495 al 16.497, 85.044 y 85.045. Total, dos mil quinientas pesetas nominales.

5 Obligaciones Ferrocarril Madrid-Aragón, 6 por 100, número 1.233, 1.291, 15.813 al 15.815. Total, dos mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.658-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Vicente Pérez de León Beato, que últimamente lo tuvo en la calle de Málaga, número 48, de Tharsis (Alosno), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 30 de julio y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.451 de 1940, instruido por aprehensión de 7,250 kilos de azúcar, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 10 de julio de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, P. S., G. de Carellán.

1.092-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

Por el presente edicto se cita a Vicente Bernas Martínez, de domicilio desconocido, por haber dejado el que cons-

ta en el expediente, para que el día 28 de los corrientes comparezca ante la Junta Administrativa de esta Delegación para responder de los cargos que se le imputan en el expediente número 147 del presente año, instruido con motivo de la aprehensión de treinta y siete kilogramos quinientos gramos de azúcar.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1942. El Secretario de la Junta (ilegible).

1.090-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Angela Simón Suñer, viuda de Cuses.

Objeto de la instalación: Pasteurizar leche.

Emplazamiento: Mollerusa.

Capacidad de producción: 300.000 litros anuales de leche pasteurizada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.060-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: R. A. M. S. A.

Objeto de la ampliación: Pasteurizar y refrigerar leche.

Emplazamiento: Mollerusa.

Capacidad de producción: 120.000 litros de leche pasteurizada y refrigerada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.060-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Lácteas de Urgel, S. L.

Objeto de la ampliación: Dotar la industria de instalación frigorífica.

Emplazamiento: Mollerusa.

Capacidad de producción: 150.000 li-

tros annales de leche pasteurizada y refrigerada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
1.060-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Tamame.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales en el pueblo de Tamame.

Toda la maquinaria y material que se instale será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 7 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.
1.053-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Hijo de Pablo Jiménez.
Objeto de la petición: Instalar en Andújar una fábrica de ladrillo y teja, con horno común y maquinaria de moldeo.

Producción: 150.000 piezas al mes.

Capital: 200.000 pesetas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 7 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.
1.059-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, ma-

trícula CO-4.913, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 4767435.

Número del bastidor: XA5251, marca Citroen.

Número de cilindros: Cuatro.

Potencia en HP: 17.

Forma del vehículo: Sedan, marca Citroen.

Número de asientos: Cinco.

Peso en vacío: 1.110 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.
1.093-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Ford, matrícula BA-2935, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: A-28141.

Número del bastidor: A-28141 y CO-537.

Número de cilindros: Cuatro.

Potencia en HP: 17.

Forma del vehículo: Sedan.

Número de asientos: Cinco.

Peso en vacío: 1.300 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de

la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.
1.094-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Chevrolet, matrícula CO-3264, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 393593.

Número del bastidor: 2800.

Número de cilindros: Cuatro.

Potencia en HP: 16.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: Dos.

Peso en vacío: 1.450 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.
1.095-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Chevrolet, matrícula CO-3431, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: CO-31.

Número del bastidor: CO-308.

Número de cilindros: Cuatro.

Potencia en HP: 16.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: Dos.

Peso en vacío: 1.250 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sir-

vieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.
2.096 O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día veintiséis de los corrientes, ha acordado lo siguiente:

«Dada cuenta de las instancias presentadas solicitando tomar parte en el concurso libre anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgado Municipal de la clase C), vacantes en el territorio de esta Audiencia, y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 7 de abril último, así como en el de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, del día 16, 8 y 11, respectivamente; y como resultado del estudio llevado a cabo al examinar con detenimiento las peticiones formuladas por los concursantes, documentos presentados, méritos alegados, así como también la resultancia del segundo anuncio publicado en aquellos periódicos oficiales para la subsanación de los defectos observados en la documentación de algunos solicitantes;

De conformidad con el dictamen «in voce» del Sr. Fiscal, y teniendo en cuenta, además, las disposiciones contenidas en la Orden de 5 de mayo de 1941, en relación con el artículo séptimo del Decreto-Ley de 25 de agosto de 1939 y demás complementarias en vigor, sobre concursos libres, acuerda:

1.º No admitir al concurso, por haber sido presentada su solicitud fuera del plazo de convocatoria, a don Alejandro Biarge Viu.

2.º Tener por renunciante al concurso a don Emilio Rábanos y Gracia.

3.º Excluir del concurso, por haber dejado transcurrir el plazo fijado de quince días para la subsanación de los documentos, a los solicitantes siguientes: don Juan López Crespo, don Remigio Laines Gómez, don Rafael Esteban Perera, don Emilio Ortiz Vera, don Juan Muñoz Gil, don Francisco Torres Carretero, don Antonio Fenero Corren, don Antonio Bielesa Alquezar y don Baldomero Vázquez Gorrón.

4.º Eliminar asimismo del concurso al

solicitante don Antonio López Cano, por ser en la actualidad Secretario propietario del Juzgado Municipal de Brea de Aragón, de este territorio; a don Santiago Bujeda Domínguez, por aparecer de su expediente personal de nombramiento, obrante en esta dependencia, que abandonó el cargo de Secretario propietario del Juzgado Municipal de Peacense, también de este territorio, para el que fué designado mediante concurso libre en 5 de noviembre de 1933, figurando, además, en el Escalafón de los de su Cuerpo con el número 2.629; y a don Antonio Herrera Checa-Cárdenas, por no subsanar la documentación defectuosa y ser Secretario suplente en situación de «excedencia voluntaria», perteneciente, además, a la clase B).

5.º No se concede a don Francisco Bravo Suárez la plaza que solicita por haber sido adjudicada a otro concursante con mejor derecho.

6.º Designar para las Secretarías de Juzgado Municipal que se indican, y por el orden de preferencia que se expresan, a los concursantes que figuran a continuación:

Grupo A (Caballeros. Mutilados):

Longares.—Don Pedro Zorroza Escudero, Licenciado en Derecho y ex Oficial Provisional, además, del Ejército.

Grupo B (Oficiales ex combatientes):

Binéfar.—Don Juan Vila Riera: Certificado de aptitud con nota de aprobado y expedido el 7 de mayo de 1936; fué Secretario habilitado desde el 20 de mayo de 1935 al 18 de marzo de 1936, y desde el 1.º de noviembre de 1939 al 19 de agosto de 1940, estando en posesión, además, de la Medalla de Campaña.

Morata de Jalón.—Don Luis Zapatero Agreda: Licenciado en Derecho, con la Medalla de Campaña.

Grupo C (Restantes ex combatientes):

Zuera.—Don Jesús Aspa Fanlo: También ex cautivo, con la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada; Secretario habilitado desde el 7 de abril de 1935 al 25 de marzo de 1942, y desde esta fecha Secretario interino nombrado por la Sala de Gobierno, que continúa desempeñándole.

Belchite.—Don Manuel Paz Ramos: Certificado de aptitud; Secretario habilitado desde el 16 de noviembre de 1939 al 23 de junio de 1941, con la Medalla de Campaña, dos cruces rojas del Mérito Militar y una cruz de Guerra.

Cella.—Don Manuel Valverde Domínguez: Certificado de aptitud; Secretario habilitado desde el 21 de junio de 1940, y habiendo servido en filas desde el 29 de diciembre de 1935 hasta el 8 de julio de 1939.

Alcorisa.—Don Miguel Peco de Pablo: Certificado de aptitud, y habiendo servido en el Ejército como comprendido en el reemplazo de 1938 hasta el 6 de mayo de 1939.

Almudévar.—Don Ismael Peñas Orte-

ga: Certificado de aptitud, con Medalla de Campaña y Cruz de Guerra.

Utebo.—Don Luis Mostolá Martínez: Certificado de aptitud, y con servicios militares desde el 30 de abril de 1937 al 17 de junio de 1939.

Villanueva del Huerva.—Don Arturo Ramírez y Ramírez: Certificado de aptitud y habiendo servido en filas desde el 6 de agosto de 1936 al 30 de junio de 1939.

Quinto de Ebro.—Don Julio Ballester Roncal: Certificado de aptitud, con Medalla de Campaña y Cruz Roja del Mérito Militar.

Ricla.—Don Gregorio Abad Soria: Certificado de aptitud; Secretario habilitado desde el 9 de marzo de 1933, con una Medalla de Campaña.

Mallén.—Don Jacinto Marín Gil: Certificado de aptitud; Secretario habilitado desde 1.º de abril de 1936, con la Medalla de Campaña.

Andorra.—Don Primitivo Montañés Rudilla: Certificado de aptitud; Secretario interino nombrado por la Sala de Gobierno, desde el 22 de enero de 1942, con una Medalla de Campaña, una Cruz Roja del Mérito Militar, y la Medalla Militar colectiva.

Malón.—Don Félix I. Llergo Machuca: Certificado de aptitud; Oficial de Juzgado Municipal, y veintiséis meses de frente de guerra, con puntuación de 11.75 por los servicios militares prestados y heridas sufridas en campaña.

Grupo D (Ex cautivos):

Calatorao.—Don Juan Limones Andrade: Certificado de aptitud y Secretario habilitado desde el 16 de junio de 1931 al 19 de marzo de 1933.

Bujaraloz.—Don Fernando María Romero Samper Licenciado en Derecho.

Grupo E. (Sin solicitantes).

Grupo F (Turno no restringido):

1.º Abogados:

Valderrobres.—Don Rigoberto Moradillo de Zaldúa: Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura del Trabajo de Teruel.

Monreal del Campo.—Don José A. Sáez López González: Licenciado en Derecho y Secretario de la Fiscalía Provincial de Tasas de Teruel.

Panticosa.—Don Manuel María Rovira Burgada: Licenciado en Derecho.

Morés.—Don José Canet Cortell: Licenciado en Derecho.

Castillazuelo.—Don Mariano Navarro Ciria: Licenciado en Derecho.

Ateca.—Don Luis Miquel Rovira: Licenciado en Derecho.

Naval.—Don Hermonegildo Alegre Lázaro: Licenciado en Derecho.

Tardienta.—Don Alejo Cuartero Ortiz: Licenciado en Derecho.

2.º Secretarios suplentes:

Ariza.—Don José Moreno Machuca: Certificado de aptitud y antigüedad en el cargo desde el 20 de septiembre de 1934.

3.º Interinos o habilitados:

Azuara.—Don Pedro Sánchez Molina: Certificado de aptitud y antigüedad en el cargo desde el 4 de junio de 1929 (servicios interrumpidos).

Graus.—Doña Concepción Lizaga López: Certificado de aptitud y antigüedad en el cargo desde el 29 de diciembre de 1938 hasta el 28 de febrero de 1941 (servicios continuos).

La Almunia de San Juan.—Don Agustín Gost Alabedra: Certificado de aptitud y con antigüedad en el cargo desde el 1.º de julio de 1939 hasta la fecha.

Mediana de Aragón.—Don Joaquín Serrano Fúster: Certificado de aptitud y con antigüedad en el cargo desde el 8 de julio de 1939 hasta la fecha.

Puebla de Híjar.—Don José Álvarez Pérez: Certificado de aptitud y con antigüedad en el cargo desde el 7 de abril de 1941 hasta la fecha.

Maella.—Don Angel Luis Mendiguchía: Certificado de aptitud y con antigüedad en el cargo desde el 12 de diciembre de 1928 hasta la fecha (servicios interrumpidos).

Santa Eulalia.—Don Alfonso Borobia Gil: Certificado de aptitud y con antigüedad en el cargo desde el 6 de mayo de 1938 hasta la fecha (servicios continuos).

Pina de Ebro.—Don Antonio Pérez Aznar: Secretario interino, nombrado por la Sala de Gobierno en 28 de marzo de 1942.

San Martín de Moncayo.—Don Alejandro García Lapuente: Secretario habilitado desde el 1.º de enero de 1930 (servicios continuos).

Cedrillas.—Don Eduardo González Barbeyto: Secretario habilitado con antigüedad desde el 12 de noviembre de 1941 a la fecha.

4.º Sólo certificado de aptitud:

Escatrón.—Don Amador Soto Rodríguez: Con nota de sobresaliente, y expedido el 3 de mayo de 1933.

Erla.—Don Victorino Villacampa López: Con nota de sobresaliente y expedido el 7 de mayo de 1936.

La Vilueña.—Don Pedro Romero Mateo: Con nota de aprobado y expedido el 14 de mayo de 1935.

7.º Declarar desierto el concurso respecto a las plazas convocadas y que no han sido adjudicadas, las cuales serán provistas en la forma legal procedente.

8.º Publicar los anteriores acuerdos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias respectivas para conocimiento de los interesados, con cuya publicación se considerarán notificados, y a fin de que, los que se crean lesionados en sus derechos puedan interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y cuyos recursos se ajustarán

a las normas determinadas en la Orden de 7 de diciembre de 1935.

Tan pronto sea firme esta resolución, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 1941, la notificación, con los nombramientos que contiene, se publicará en dichos periódicos oficiales para conocimiento de los interesados, y en cuya notificación se señalará el plazo dentro del cual deberán tomar posesión de sus respectivos cargos.

Y para que conste y remitir a dichos periódicos oficiales para su debida publicación, expido la presente que, visada por el Excmo. Sr. Presidente, firmo en Zaragoza, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Antonio Costa.—V.º B.º: El Presidente, G. Alvarez de Miranda.

1.057-0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

Secretaría de Gobierno

Don Luis Gómez F. Morán, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Territorial, en sesión del día de hoy, tomó los siguientes acuerdos:

«Provisión de Secretarías de Juzgados Municipales, clase C), en turno libre, vacantes en el territorio de esta Audiencia:

Se da cuenta del expediente general sobre provisión, mediante concurso libre, de Secretarías de Juzgados Municipales, clase C), vacantes en el territorio de esta Audiencia, y que han de proveerse de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 5 de mayo de 1941, en relación con el apartado 4.º de la de 25 de octubre de 1940 y lo establecido en la de 25 de agosto de 1939, sobre Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos de guerra, cuyo concurso se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de abril del corriente año.

Formada la lista de vacantes por orden correlativo del mayor número de habitantes de los respectivos Municipios, y distribuidas en decenas, y dentro de cada una de éstas, por grupos, como ordena la Orden de 5 de mayo de 1941, en relación con el artículo 4.º de la Ley de 25 de agosto de 1939, y teniendo en cuenta los motivos de preferencia señalados en las disposiciones legales citadas y complementarias de las mismas, debe hacerse la asignación en la forma siguiente:

Grandas de Salime.—Primera del cupo de mutilados, a don Jesús Bernardo García García, único solicitante con título de Caballero Mutilado y que tiene la aptitud con nota de sobresaliente, Medalla de Campaña, Cruces Rojas, de Guerra y de Sufrimientos por la Patria.

De este cupo sobra una, que pasa al siguiente de Oficiales Provisionales y de Complemento, y que es la de:

Ponga, que debe asignarse a don Severino Martínez Armada, único solicitante, Alférez Provisional, con título de aptitud, con la nota de aprobado.

De este cupo sobran las dos correspondientes al mismo, que pasan a aumentar el siguiente de ex combatientes, formado por las dos de la primera decena y las dos de la segunda, que se deben asignar por orden del número de habitantes y de méritos.

Ribera de Arriba, a don Cayetano Díez García, con dos años, un mes y veintidós días de campaña, Sargento, Medalla de Campaña, dos Cruces Rojas, una de Guerra, título de aptitud con la nota de Aprobado, y un año, siete meses y seis días de Secretario interino.

Riosa, a don Tomás Rodríguez García, con dos años, diez meses y nueve días de campaña, título de aptitud con nota de Sobresaliente, y dos años, cuatro meses y nueve días de Secretario interino; Cruz Laureada de San Fernando, colectiva, Medalla de Campaña y Cruces Roja y de Guerra.

Degaña, a don Arturo Fuentes Ubierna, con un año y dos meses de campaña como Brigada; Cruz Laureada de San Fernando colectiva, Medalla de Campaña y Cruces Roja y de Guerra, título de aptitud con nota de Sobresaliente y diecisiete años de Secretario suplente.

San Tiso de Abres, a don Indalecio Fernández López, por petición expresa, con dos años, once meses y trece días de campaña y dos años, siete meses y seis días de Secretario interino.

Illas, a don Manuel Vázquez Díaz, por petición expresa, con dos años, seis meses y once días de campaña, título de aptitud con nota de Sobresaliente y dos años, un mes y veintiséis días de Secretario interino.

Ribera de Abajo, a don Francisco Martínez Armada, con dos años, cinco meses y veintiséis días de campaña, Cabo, título de aptitud con nota de Aprobado y seis meses y veinticinco días de Secretario interino y habilitado.

No se asigna ninguna a don Manuel Paz Ramos, don José M. Ricardo Rodríguez Cidre y don Ildefonso Nosti Vega por no corresponderles ninguna de las que expresa y exclusivamente solicitan, ni a don Adolfo Martínez Armada, por carecer de título de aptitud y no acreditar servicios de Secretario suplente, interino ni habilitado.

En el turno de ex Cautivos, en los que hay una de la primera decena y otra de la segunda, deben adjudicarse:

Sobrescobio, a don Angel Joaquín Martín Arnal, ex cautivo durante un año, seis meses y veinticuatro días y título de aptitud con nota de Sobresaliente,

Pajares, a don Aurelio García Mori, ex cautivo durante un año, dos meses y dos días, título de aptitud con nota de Sobresaliente y Secretario suplente e interino durante siete años y seis días.

En el turno de Huérfanos:

Illano, a doña María Victoria Galán Gutiérrez, única solicitante de este grupo, con título de aptitud con la nota de Sobresaliente y tres años, dos meses y quince días de Secretario suplente e interino.

En el turno no restringido, en el que hay dos vacantes de la primera decena y una de la segunda, se adjudican:

Sariago, a don Luis Secundino Sánchez Rodríguez, con título de aptitud con nota de Aprobado y nueve años, un mes y ocho días de Secretario suplente e interino.

San Martín de Ocos, a don Faustino Suárez Álvarez, Secretario interino durante un año, cuatro meses y un día.

Leitariegos, a don Juan López González, con título de aptitud con la nota de Aprobado y nueve meses y quince días de Secretario interino.

No se adjudica ninguna en este turno a don Camilo Cotillo Prieto y a don José Cabo González, por solicitar expresa y exclusivamente vacantes que no corresponden al mismo; a don Ramón Tomás Calvo Fernández porque constando ser Secretario propietario del Juzgado municipal de Tagarabuena, no justifica haber cesado en el mismo, ni haber presentado certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes; a don José Álvarez Pérez, por no haber presentado en forma, sino por testimonio notarial, sin legitimación de firma, declaración jurada de no haber pertenecido ni pertenecer a la Masonería; a doña Aurelia Testa González, por no acompañar a su solicitud documento alguno, ni haberlo presentado posteriormente, y a los demás solicitantes por acreditar menos servicios que los justificados por los que son nombrados.

Como consecuencia de las anteriores asignaciones, la Sala, previo informe del Ministerio Fiscal, por unanimidad acordó: Nombrar Secretarios en propiedad para cada Juzgado Municipal a que se refiere a los aspirantes designados para cada uno de ellos, quedando eliminados los concursantes que igualmente se relacionan por los motivos expresados y sin plaza el resto de los solicitantes por acreditar menos servicios y méritos que los justificados por los que se nombran: debiendo publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que los que se crean perjudicados puedan recurrir para ante la Dirección General de Justicia dentro de los quince días hábiles al siguiente en que tenga lugar su inserción en dicho periódico oficial, conforme a lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre de 1935, no pudiendo los electos posesionarse hasta tanto se de-

clare la firmeza de los nombramientos, lo cual se publicará en el mismo periódico oficial a su debido tiempo. Y comunicáse a la Dirección General de Justicia como está ordenado.

Así resulta del acta original. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente, que firmo en Oviedo, a 6 de julio de 1942.—El Secretario, Luis Gómez F. Morán.—Visto bueno: El Presidente, Adolfo García.

2.001-O

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 170, correspondiente al 19 del pasado mes de junio, para la contratación de las obras de abastecimiento y distribución de aguas de esta ciudad, la Comisión municipal gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio en curso, ha resuelto convocar nueva subasta.

El Presupuesto de contrata es de pesetas 1.363.937,71, ascendiendo a pesetas 68.196,88 el importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en esta subasta, y a 75.000,00 pesetas el de la definitiva. Estas fianzas pueden constituirse en metálico o en valores del Estado. También son admisibles para constituir la fianza provisional y la definitiva las cédulas de Crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses, a contar desde la fecha del replanteo de las obras.

A la subasta pueden concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante a costa del interesado, por el Letrado don Miguel Mestanza Soriano, del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba y con residencia en esta ciudad de Aguilar de la Frontera.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en de la provincia, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará como punto de partida para contar el expresado plazo el de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Autorizará el acto el Notario de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase

sexta, reintegrado con timbre municipal de 1,50 pesetas y sello de José Antonio, de 5,00 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Obras del Negociado cuarto de esta Secretaría General, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades, a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Las obras serán satisfechas mediante certificaciones expedidas por el señor Ingeniero de las mismas y aprobadas por la Comisión municipal gestora, con cargo al préstamo concedido a esos efectos, por el Banco de Crédito Local de España.

Se hace constar que el Ayuntamiento ha dado cumplimiento al artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que, durante el plazo señalado, se haya producido reclamación alguna.

Aguilar de la Frontera, 11 de julio de 1942.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Díaz-Caneja.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco J. Tutón.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula núm. ..., clase ..., tarifa ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de abastecimiento de aguas de la ciudad de Aguilar de la Frontera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda aquella que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los productores de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma)

2.028-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

Habiéndose padecido error en la publicación de la resolución del concurso libre de Secretarías de Juzgados Municipales, de fecha 22 de junio próximo pasado, al consignar algunos nombramientos, se hace constar, según lo acordado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión de esta fecha, lo siguiente:

Se ratifica el nombramiento para la Secretaría del Juzgado Municipal de Armunia (León), a favor de don Vicente García García, ex combatiente, que acredita dos años, diez meses y trece días de servicios como Secretario suplente del Juzgado Municipal de Astorga.

Don José Norberto Sánchez Sierra, que figuraba nombrado para la Secretaría del Juzgado Municipal de Armunia, se entienda nombrado para la de Valdejeta.

Don Francisco Martínez Armada, que figura nombrado para la Secretaría del Juzgado Municipal de Ocea de Sajalobre, Bachiller, ex combatiente, que acredita siete años de servicios como Secretario interino de Juzgado Municipal, se entienda nombrado para la Secretaría del Juzgado Municipal de Choza de Abajo (León).

Y para que conste y elevar al ilustrísimo señor Director general de Justicia, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de este territorio, expido la presente, que firmo en Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario de Gobierno accidental, Joaquín García.—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2.000-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 29 de mayo de 1942, falleció en Gijón el obrero Valentín Menéndez Uría, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Porceyo (Gijón), hijo de Alvaro y de Josefa, domiciliado en Gijón, calle Fermín Suárez, número 8, Natahoyo, que trabajaba al servicio de Servicio Portuario de Carga y descarga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1935, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagata, 6, Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

San Sebastián

Habiéndonos sido comunicado el extravío del resguardo de depósito de valores de este Banco:

Número 3.104, expedido con fecha 11 de noviembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en 60 acciones Banco Urquijo de Guipúzcoa, números 35.291 al 35.330 y 53.676 al 53.695, a favor de don Román Zabaleta Acha, se anuncia para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, pues transcurrido el indicado plazo sin reclamación alguna se procederá a expedir duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

San Sebastián, 11 de julio de 1942.

3.665—P.

COMPANIA DE TRANVIAS Y FERROCARRILES DE VALENCIA Y COMPANIA DEL FERROCARRIL DE VALENCIA A VILLANUEVA DE CASTELLON

Concurso para la provisión de plazas vacantes

Estas Compañías, ajustándose a los preceptos establecidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones vigentes, anuncian la provisión por concurso de las siguientes plazas vacantes:

SERVICIOS DE TRANVIAS

Movimiento

Doscientos cuatro Cobradores, con diez pesetas más una peseta cincuenta céntimos de jornal.

Talleres

Un planchista, con diez pesetas cincuenta céntimos más una peseta con cincuenta céntimos de jornal.

Dos carpinteros, con diez pesetas cincuenta céntimos más una peseta cincuenta céntimos de jornal.

Cuatro electricistas, con diez pesetas cincuenta céntimos más una peseta cincuenta céntimos de jornal.

Cuatro pintores, con diez pesetas cincuenta céntimos más una peseta cincuenta céntimos de jornal.

Dos mecánicos, con diez pesetas cincuenta céntimos más una peseta cincuenta céntimos de jornal.

Dos ajustadores, con diez pesetas

cincuenta céntimos más una peseta cincuenta céntimos de jornal.

Un engrasador, con diez pesetas cincuenta céntimos más una peseta cincuenta céntimos de jornal.

Treinta lavadores, con nueve pesetas cincuenta céntimos más una peseta cincuenta céntimos de jornal.

Via y Obras

Veinte peones, con diez pesetas más una peseta cincuenta céntimos de jornal.

FERROCARRILES ELECTRICOS

Movimiento

Cuarenta mozos, con siete pesetas más tres pesetas veinticinco céntimos de jornal.

Dos expendedores, con cuatro pesetas más una peseta ochenta céntimos de jornal.

Talleres

Cincuenta y seis peones, con siete pesetas más tres pesetas veinticinco céntimos de jornal.

Via y Obras

Dieciséis peones, con siete pesetas más tres pesetas veinticinco céntimos de jornal.

FERROCARRIL DE VILLANUEVA

Movimiento

Veinticinco mozos, con siete pesetas más tres pesetas con veinticinco céntimos de jornal.

Cinco expendedoras, con cuatro pesetas más una peseta ochenta céntimos de jornal.

Talleres

Un ayudante de carpintero, con siete pesetas más tres pesetas veinticinco céntimos de jornal.

Dos ayudantes caldereros, con siete pesetas más tres pesetas veinticinco céntimos de jornal.

Ocho peones, con siete pesetas más tres pesetas veinticinco céntimos de jornal.

Dos caldereros, con diez pesetas más cuatro pesetas con cincuenta céntimos de jornal.

Un sopletista, con diez pesetas más cuatro pesetas cincuenta céntimos de jornal.

Un fogonero, con ocho pesetas cinco céntimos más tres pesetas setenta céntimos de jornal.

Las bases y condiciones para este concurso son las mismas que rigieron en otro concurso anterior y que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de julio de 1941 y en el de la provincia de fecha 4 de agosto del citado año.

Las solicitudes, dirigidas al señor Director de las Compañías, calle Orilla del Río, número 2.

Valencia, a 10 de julio de 1942.

2.020-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA

Balance general al 31 de diciembre de 1941.—(Ferrocarril y Carretera)

	Pesetas	Pesetas	Pescetas
A C T I V O			
I.—Cartera de Títulos (Ferrocarril)		175.832,44	
II.—Primer Establecimiento:			
Línea sin garantía (ferrocarril) ...	12.849.419,00		
Líneas con garantía (Ferrocarril)...	7.454.469,24		
Construc. Automotriz (Ferrocarril)	189.947,22		
Hotel Ventas (Ferrocarril)	300.132,58		
Autobuses (Carretera)	1.873.87,17		
III.—Cajas y Bancos:			
Suburbanos (Ferrocarril)	1.646.629,26		
Suburbanos (Carretera)	870,06		
IV.—Aprovisionamientos:			
Almacén (Ferrocarril)	642.185,12		
Almacén (Carretera)	3.363,56		
V.—Diversos deudores:			
Suburbanos (Ferrocarril)	1.688.823,44		
Suburbanos (Carretera)	204.954,26		
VI.—Pérdidas y Ganancias:			
Saldo en pérdida (Ferrocarril).....	847.911,30		
Saldo en pérdida (Carretera)	518.663,15		
P A S I V O			
I.—Capital. (Ferrocarril):			
4.000 acciones de capital, de pesetas 1.000 cada una		4.000.000,00	
II.—Obligaciones (Ferrocarril):			
Emitidas:			
15.000 Obligaciones de 400	6.000.000,00		
A la matriz 1.433			
Amortizadas 546			
1.978 Obligaciones de 400	781.200,00		
En circulación			
13.022 Obligaciones 4 por 100 de 400 pesetas		5.203.800,00	
III.—Reserva legal (Ferrocarril)			
		35.610,73	
IV.—Fondo de amortización:			
Suburbanos (Ferrocarril)	186.689,07		
Suburbanos (Carretera)	102.176,87		
V.—Fondo de amortización sobre material móvil (Ferrocarril)			
		298.865,94	
VI.—Diversos acreedores:			
Suburbanos Ferrocarril	15.863.249,81		
Suburbanos (Carretera)	744.071,36		
		16.607.321,14	
		26.580.597,81	

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía anuncia la convocatoria para cubrir por concurso de méritos diez plazas de Ingenieros entre Industriales y de Minas, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las bases para este concurso están expuestas en la tablilla de anuncios de estas Oficinas Centrales, Torija, 9, y en las dependencias provinciales.

Madrid, 2 de julio de 1942.—El Director general, F. de Gregorio.

3.602-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía anuncia la convocatoria para cubrir por concurso-oposición diez plazas de Ayudantes técnicos entre técnicos industriales o peritos (en sus distintas especialidades), facultativos de Minas o aparejadores, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las bases para este concurso están expuestas en la tablilla de anuncios de estas Oficinas Centrales, Torija, 9, y en las dependencias provinciales.

Madrid, 4 de julio de 1942.—El Director general, F. de Gregorio.

3.602-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

Reunión de segunda convocatoria para la regularización de sus cargas financieras

En los anuncios publicados por esta Sociedad convocando a una reunión de los tenedores de obligaciones 6 por 100 de la misma y de cupones vencidos en período rojo de los mismos valores para el día 23 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle Maquinista, 41, a fin de que cada grupo de tenedores, constituido en sindicación transitoria, pueda adoptar acuerdos en relación con la propuesta formulada por el Consejo, en cumplimiento de la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de las cargas financieras de esta Sociedad, se indicaba que, en caso de no concurrir a la reunión la mayoría que previene la Ley, se citaría nuevamente en segunda convocatoria. Como entre tanto ha aparecido la Orden ministe-

rial de 2 del actual (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 7 del actual), que limita a un mes, contado a partir de dicha publicación el plazo para presentar en la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades la documentación justificativa de las actuaciones seguidas para dar cumplimiento a los preceptos de dicha Ley, esta Sociedad, sin tiempo para esperar el resultado de la reunión convocada para el día 23 corriente y por si en ella no se alcanzara a reunir la mayoría válida legal, cita desde ahora a los interesados a una nueva reunión en segunda convocatoria para el día 4 de agosto próximo, a las doce horas, en el mismo local antes indicado, para poder tomar acuerdos cualquiera que sea la representación de obligacionistas y tenedores de cupones que a ella concurra.

Se reproduce a continuación el texto de la propuesta y las formalidades para asistir a dicha nueva reunión, que no tendría efecto si en la primera se pudieran adoptar válidamente los acuerdos del caso.

Propuesta

Los cupones pendientes de pago de las obligaciones amortizadas en los años 1940 y 1941, serán abonados en el plazo de cuatro meses, a partir de la aprobación de la propuesta, en las mismas condiciones de reducción que los demás.

Las amortizaciones que debían tener lugar durante la guerra y en el Año de la Victoria, se realizarán en los cuatro años siguientes al fijado para la amortización total de la emisión en el cuadro impreso al dorso de los títulos.

Los documentos que justifican la inclusión de esta Sociedad en alguno de los casos previstos en la Ley, estarán de manifiesto en nuestras oficinas a disposición de cuantos, con derecho a ello deseen consultarlos, desde la publicación del presente anuncio hasta dos días antes de la celebración de la reunión.

Formalidades para la asistencia

Para justificar el derecho de asistencia a la misma, los tenedores de las obligaciones o de los cupones antedichos, deberán depositar en el domicilio social, desde esta fecha hasta dos días antes de la celebración de la reunión, los títulos acreditativos de su derecho o una certificación de haberlos depositado en algún establecimiento bancario, con la justificación de su propiedad, a fin de facilitarles, en su caso, la correspondiente papeleta de entrada, la cual, debidamente endosada,

podrá servir para delegar la representación de tercera persona.

Barcelona, 13 de julio de 1942.—El Consejero Director, Manuel Junoy.

3.671-P

y 2.ª 16-7-942

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE OLOT A GERONA**Regularización de cargas financieras**

De conformidad con lo que prescribe la Ley de 5 de diciembre de 1941 y en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, se cita, con carácter de segunda convocatoria, a los señores obligacionistas para el día 30 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, calle de Aviñó, 50, principal, segunda, para que una vez constituidos en sindicaciones transitorias deliberen y acuerden sobre la propuesta elaborada por la Compañía sobre dicha regularización.

Para acreditar su condición y derecho deberán depositar los títulos en la Caja de la Compañía o en cualquier establecimiento bancario antes del día 28, y contra entrega del resguardo que les sea facilitado podrán asistir a las reuniones, pudiendo conferir su representación mediante endoso de tales resguardos.

Barcelona, 9 de julio de 1942.—Por A. del C. de A., El Secretario-Director, Ernesto Giralt.

3.602-P

1.ª 16-7-942

TARRASA INDUSTRIAL, S. A.

Carretera Moncada, 280.—(Tarrasa)

En cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Contribución Industrial y de Utilidades en el expediente para regularización de cargas financieras de esta Sociedad, se convoca a los señores tenedores de cupones de obligaciones de la misma, a una reunión, que se celebrará el día 23 de julio próximo, a las diez de la mañana, en el local social, con carácter de segunda convocatoria, para constituir las sindicaciones transitorias previstas en la Ley de 5 de diciembre de 1941 y deliberar y resolver, en su caso, sobre la propuesta de esta Sociedad, publicada en los periódicos siguientes:

«Tarrasa», el 7 y 10 de febrero; «Boletín Oficial» de la provincia, el 9 y 10 de febrero, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el 22 y 24 de febrero próximo pasado.

Tarrasa, 26 de junio de 1942.—Tarrasa Industrial, S. A., el Consejo de Administración, C. Alegre.

1.062-X-P

1.ª 16-7-942

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Recuerdo

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de primero de junio de mil novecientos treinta y nueve, se pone en conocimiento del público que en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 129, correspondiente al día nueve de mayo del presente año, se ha publicado relación numérica de los valores emitidos por la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante propiedad de don Faustino de la Mano Martín que le fueron denunciados por don José A. Noguera y Puigdemont, a nombre y representación del señor de la Mano.

El término para formular oposición finaliza el día nueve del próximo mes de agosto.

Madrid, 9 de julio de 1942.

3.676—P.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA «LA SUERTE MINA LOLITA»

De conformidad con el acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de mayo de 1942, y en cumplimiento de los artículos 9 y 12 del Reglamento, se requiere por una sola vez y término de quince días a los señores socios que se indican, para que hagan efectivos en el bajo núm. 21 de la Plaza de San Francisco, en Cartagena, los dividendos pasivos que tienen en descubier-to, advirtiéndose que si, transcurrido el plazo indicado no han satisfecho los atrasos, se procederá a la caducidad de sus acciones sin nuevo aviso.

Socios a quienes se requiere y cantidades a satisfacer

Don Joaquín Ruiz Barceló, acciones números 47, 48 y 49.—Tres acciones, pesetas 390,00.

Don Francisco, doña Luisa y doña Matilde Rodríguez Martínez, acciones números 29 y 30.—Dos acciones, 260,00 pesetas.

Don Juan José Plazas Vera, acción número 1; cuartos 1.º y 2.º de la número 8, y una cuarta parte de los cuartos 1.º y 2.º de la número 23.—En total, una acción y seiscientos veinticinco milésimas, 206,00 pesetas.

Don José María Hernández Guíjarro, acción número 18 y cuartos 1.º y 2.º de la número 19.—Una y media acciones, 195,00 pesetas.

Don Manuel, doña Teresa, don Luis, don Agustín, doña Carmen, don Julio y doña María Malo de Molina y Pico, acción número 37, 125,00 pesetas.

Don José Gómez Martínez, acción número 40, 125 pesetas.

Don Basilio Mínguez Segado, acción número 43, 100,00 pesetas.

Don José Pico Gamuz, cuarto 3.º de

la número 6 y cuartos 1.º y 2.º de la número 21.—Tres cuartos de acción, pesetas 93,75.

Doña Manuela Pico Gamuz, cuarto 4.º de la número 6 y cuartos 3.º y 4.º de la número 21.—Tres cuartos de acción, pesetas 93,75.

Don José María Hernández Gasque, cuartos 3.º y 4.º de la número 19.—Media acción, 65,00 pesetas.

Don Mariano Hernández Gasque cuartos 1.º y 2.º de la número 20.—Media acción, 65,00 pesetas.

Don Miguel Hernández Gasque, cuartos 3.º y 4.º de la número 20.—Media acción, 65,00 pesetas.

Doña Francisca Mora, doña Angeles, doña Paulina y doña Adriana Díaz Mora y doña Trinidad Fernández Valdivieso, cuartos 1.º y 2.º de la número 36.—Media acción, 65,00 pesetas.

Señores Herederos de don Francisco Calandre, cuartos 3.º y 4.º de la número 38.—Media acción, 62,50 pesetas.

Don Adalberto Spottorno, cuartos 3.º y 4.º de la número 44.—Media acción, 65,00 pesetas.

Doña Clara, doña María Josefa y don Gamaliel Lizana Lizana, cuartos 1.º y 2.º de la número 38.—Media acción, pesetas 62,50.

Doña Dolores Romera Vidal, cuarto 4.º de la número 23.—Un cuarto, 32,50 pesetas.

Don Manuel Romera Vidal, cuarto 3.º de la número 23.—Un cuarto, 32,50 pesetas.

Don Carlos Crespo Robles, cuarto 2.º de la número 6.—Un cuarto, 31,25 pesetas.

Cartagena, diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, F. Rosique.—El Secretario, A. García.—El Tesorero, M. Rodríguez. 3.661—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

J. LLANES

Don Ricardo García Herrera, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Llanes.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabzamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Llanes, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don Ricardo García Herrera, Juez de Primera Instancia accidental del partido, ha visto los presentes autos del juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Emilio Fernández Madrid Tarno, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la ciudad de Santander, representado

por el Procurador don Wenceslao Junco Mendoza y dirigido por el Letado don Santiago González de la Fuente, contra los herederos de don José Fernández Tarno, que lo son sus hijos don Arturo Fernández Madrid Tarno, doña Natividad Fernández Madrid Tarno, casada con don Samuel Sisiniega, doña Laura Fernández Madrid Tarno, casada con don Severino Suárez, don Saturnino Fernández Madrid Tarno y don José Fernández Madrid Tarno, todos en paradero ignorado y por la rebeldía de los mismos, los estrados del Juzgado, sobre reclamación de dieciocho mil ciento ochenta y nueve pesetas con veintitrés céntimos e intereses,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Emilio Fernández Madrid Tarno, debo condenar y condeno a los demandados don Arturo, doña Natividad, don Saturnino, don José y doña Laura Fernández Madrid Tarno, casada la doña Natividad con don Samuel Sisiniega y la doña Laura con don Severino Suárez, y a éstos como representantes legales de aquéllas y en el concepto de herederos universales de don José Fernández Tarno, a pagar al demandante don Emilio Fernández Madrid Tarno la cantidad de dieciocho mil ciento ochenta pesetas con veintitrés céntimos, e intereses legales de esta suma desde la firmeza de esta sentencia, y sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo G. Herrera.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a todos los demarcados declarados en rebeldía, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Llanes a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo García Herrera. 3.647-A. J.

CERVERA

Don José Pedrós Orobitg, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por don Teodoro Aldomá Civit se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de sus sobrinos José y Juan Aldomá Castilla, vecinos que fueron de San Ramón (Lérida), quienes se ausentaron de su domicilio hace aproximadamente veinte años, haciendo catorce que no se tiene noticia alguna de la existencia y paradero de los mismos.

Y por medio del presente edicto se publica la incoación de dicho expediente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Cervera a dieciocho de mayo de 1942.—El Juez de Primera Instancia, José Pedrós.—El Secretario, Fernando Tornáu. 3.651-A. J.